GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba Entre todos

4a SECCIÓN:
OFICIALES Y LICITACIONES

AÑO XCVII - TOMO DXXXII - **Nº 99**
CORDOBA, (R.A.) **VIERNES 29 DE MAYO DE 2009**
www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-075565/2006 "AQUINO RAUL ALBERTO" - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra./Sr. AQUINO RAUL ALBERTO, D.N.I. N° 11.819.572, sobre un inmueble de 382,72 m2. Ubicado en el Dpto. Punilla, Pedanía Rosario, Pueblo Cosquín, Lugar B° Alto Cementerio, calle Catamarca s/n , que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con calle Catamarca, en su costado Sur con Lote A 4 y A 2, en su costado Este con Lote A 1, y en su costado Oeste con Lote A 6, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 230312224831 y 230312224840,- cita al Titular Registral Sra, Cuello Margarita M.I. 2.279.849, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 14/05/09. (Art. 14 Ley 9150, en casi de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción. .....).-

5 días - 11125 - 4/6/2009 - s/c.-

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESOLUCION GENERAL Nº 450 - CÓRDOBA, 30 MAR 2009 - VISTO: Las prestaciones de los Beneficiarios de ésta Caja, que a raíz de la situación económica que atraviesa el país, marcada por un proceso inflacionario que produce un aumento generalizado en el nivel de precios, trae aparejada la pérdida del poder adquisitivo de los pasivos de la Institución. Que ello conlleva la necesidad de instrumentar medidas al respecto y que no signifiquen un desfinanciamiento de la Caja. CONSIDERANDO: Que existe una complicada situación económica a nivel mundial. Que se ha evidenciado un aumento generalizado en el nivel de precios lo que ha aparejado una disminución en el poder adquisitivo de los Beneficiarios de la Caja, siendo necesario readecuar el haber jubilatorio a esta situación. Que toda mejora en el Haber Jubilatorio Básico deberá efectuarse en forma paulatina y escalonada a modo de paliativos para evitar dejarlos inmóviles como ya ha ocurrido y que después signifique para el Afiliado Activo un salto más brusco en el monto de sus aportes. Que se considera prudente evaluar periódicamente la evolución de los índices económicos para evitar disminuir las reservas actuariales logradas con tanto esfuerzo solidario. Que se estima conveniente disponer a partir del primero de julio de 2009 un aumento remunerativo del Haber Jubilatorio Básico, elevándolo a pesos un mil cien ($1.100,00), con las incidencias del mismo en el haber de pensión, subsidio por enfermedad y todas las bonificaciones establecidas en la Ley orgánica vigente. Por otra parte, de acuerdo al último Informe Actuarial elaborado sobre la Caja, se debe evitar la implementación de cualquier tipo de mecanismo que pueda importar una disminución de las Reservas Actuariales de la Institución, ya que a pesar del crecimiento de las mismas, lo que muestra una mejoría del Balance Actuarial, persiste la insuficiencia de la escala de aportes establecida en la Ley 8577. En efecto, los aportes establecidos en esta Ley, en el art. 26 inc. a) apartado 2), se inicia con un aporte del 7% y solo alcanza el 20% en el 13º año de antigüedad en título profesional, persistiendo una relación Afiliado Activo/Beneficiario desfavorable, lo que lleva a las conclusiones del Estudio Actuarial a determinar que sería difícil sostener la Caja con la escala fijada por la Ley, al punto de que cinco aportes máximos, escasamente cubren un Haber Jubilatorio Básico. Que a pesar del marcado incremento de la participación en la recaudación de las contribuciones de la comunidad vinculada, la misma no es suficiente para sostener los aumentos otorgados previamente. Que si bien, por Resolución 3227/2008, se había fijado un incremento del veintiocho por ciento (28%) de la escala de aportes establecida en el art. 26 inc. A) apartados 2 y 3 de la Ley 8577, hace necesario que a partir del primero de Julio de 2009 y por el término de un año se establezca un incremento de los aportes previsionales vigentes, del treinta y seis por ciento (36%) por sobre el aumento de la cuota de los aportes que ocasiona el incremento del haber jubilatorio básico, de acuerdo al art. 76 de la Ley 8577, medida esta que será analizada al efectuarse el próximo Estudio Actuarial. Que, de conformidad a lo dispuesto por el art. 35 inc. "c y g" de la ley 8577, corresponde el dictado de la presente ad referendum de la Asamblea y de acuerdo al art. 36 y 76 deberá ser sometida a consideración de la Asamblea con el dictamen producido por el Síndico. Por todo ello y las facultades conferidas por la ley 8577 y decreto reglamentario 2317/97, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CORDOBA R E S U E L V E 1º) DISPONER un aumento en el importe del Haber Jubilatorio Básico el que quedará fijado en la suma total de pesos un mil cien ($1.100,00), a partir del uno de julio de 2009, con las incidencias del mismo en el haber de pensión, subsidio por enfermedad y todas las bonificaciones establecidas en la Ley orgánica vigente.- 2º) ESTABLECER a partir del uno de julio de 2009 un incremento del treinta y seis por ciento (36%) de la escala de aportes establecida en el art. 26 inc. "A" apartado 2 y 3 de la Ley 8577 por el término de un año de acuerdo a lo previsto en el art. 76 última parte de la misma ley citada.- 3º) PROTOCOLICESE, sométase a la aprobación de la Asamblea, una vez aprobada publíquese en el Boletín Oficial, dése copia y oportunamente archívese.- FDO: PRESIDENTE: Dr. FRANCISCO T. GOLENIOWSKI - VOCAL: Lic. IVONNE M. HERNANDORENA -VOCAL: DR. RUBÉN HUGO SCHCOLNICOV - VOCAL: DRA. NORA SILVIA RAVETTI - VOCAL: FARM. HENDER B. GHIGGIA

Nº 11102 - $ 274.-

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESOLUCION GENERAL N° 444 - CÓRDOBA, 30 MAR 2009 - VISTO: La situación económica existente, que se encuentra marcada por un proceso inflacionario que genera aumento en el nivel general de precios y una significativa pérdida del poder adquisitivo de los pasivos de la Caja.- CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo informado por el Departamento Contable existen fondos en la partida presupuestaria 7.2.0.1.3.06.7.03.01 correspondiente a Refuerzos Extraordinarios.- Que el Honorable Directorio de la Caja estima adecuado asignar esos fondos a los pasivos, quienes se ven afectados directamente por esta situación y a quienes les significa una pérdida constante en su poder adquisitivo.- En este sentido, se abonará en forma conjunta con los haberes del mes de Abril de 2009 un Refuerzo Extraordinario a los pasivos de la Caja, el que tendrá el carácter de No Remunerativo y por única vez.- Que el monto de este Refuerzo Extraordinario será de pesos doscientos cincuenta ($250,00) para las jubilaciones y de pesos ciento ochenta y siete con cincuenta centavos ($187,50) para las pensiones. - Que de conformidad a lo dispuesto por el art. 35 inc. "c" y "g" de la ley 8577, corresponde el dictado de la presente ad referendum de la Asamblea y de acuerdo al art. 36 deberá ser sometida a consideración de la Asamblea con el dictamen producido por el Síndico. Por todo ello y las facultades conferidas por la ley 8577 y decreto reglamentario 2317/97, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CORDOBA R E S U E L V E 1°) DISPONER QUE SE ABONE POR UNICA VEZ UN REFUERZO EXTRAORDINARIO de carácter no remunerativo a los pasivos de la Caja, por la suma de pesos doscientos cincuenta ($250,00) para Jubilaciones y de pesos ciento ochenta y siete con cincuenta centavos ($187,50) para Pensiones, que será liquidado junto con los haberes de Abril de 2009.- 2°) PROTOCOLICESE, OPORTUNAMENTE PÓNGASE A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA, publíquese, notifíquese, dése copia para los autos y archívese.- FDO: PRESIDENTE: Dr. FRANCISCO T. GOLENIOWSKI - VOCAL: Lic. IVONNE M. HERNANDORENA VOCAL: DR. RUBÉN HUGO SCHCOLNICOV- VOCAL: DRA. NORA SILVIA RAVETTI - VOCAL: FARM. HENDER B. GHIGGIA

Nº 11103 - $ 154.-

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESOLUCION GENERAL Nº 449 - CORDOBA, 30 MAR 2009 - VISTO: Lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley 8577 en el que se detallan las diversas prestaciones que integran el objeto principal de esta Caja y que el inciso "d" de la norma citada establece que pueden otorgarse otras prestaciones y beneficios de acuerdo a los recursos de la Caja y al estudio actuarial pertinente, por lo que se ha propuesto el otorgamiento de Subsidios por Maternidad, y: CONSIDERANDO: La situación de las afiliadas embarazadas que ven disminuidas sus posibilidades de ejercer su profesión en los días previos y posteriores al parto y que en consecuencia experimentan una disminución en sus ingresos habituales y la necesidad de propender atenuar esos efectos mediante la asistencia previsional ante esta situación particular de la vida, es que se propuso el otorgamiento de un SUBSIDIO POR MATERNIDAD. Que se ha considerado a la población que potencialmente

estaría en condiciones de solicitar este Beneficio como una parte importante dentro del padrón general de Afiliados Activos y tendiendo, además, a preservar los índices de maternidad dentro de los ámbitos profesionales en el ejercicio de la profesión liberal, ya que la misma no cuenta con ninguna asistencia como la tiene la situación laboral en relación de dependencia. Que se ha propuesto para el pago de este Subsidio, un monto equivalente a un Haber y medio de la Jubilación Ordinaria Básica, sin dejar de tener en cuenta que esa erogación no compromete los recursos generales de la Institución. Que el otorgamiento de este Subsidio por Maternidad no obsta al otorgamiento del Subsidio por Enfermedad o Accidente aún por causa derivada del embarazo y que es compatible también con el Subsidio por Nacimiento. A los fines de acceder al Subsidio por Maternidad las afiliadas deberán cumplir con las siguientes condiciones: contar con un (1) año de afiliada o reafiliada a la fecha de inicio del embarazo, no tener deuda por ningún concepto con esta Caja a la fecha de solicitud del beneficio (esto incluye también planes de pago, créditos personales vigentes y deudas por contribuciones a cargo de la comunidad vinculada) y deberán presentar certificado médico, en el que conste fecha probable de inicio del embarazo y fecha probable de parto o fecha en que se produjo el parto, debiendo presentarlo en el plazo de treinta (30) días anteriores a la fecha probable de parto o dentro de los treinta (30) días posteriores al mismo. Siendo que la presente reglamentación debe ser aprobada por Asamblea esta Resolución debe dictarse ad referéndum de la misma. Por ello y las facultades conferidas por la Ley 8577, EL H. DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CORDOBA R E S U E L V E: 1) ESTABLECER EL SUBSIDIO POR MATERNIDAD a favor de las afiliadas de esta Caja que será pagado en los casos de embarazo y parto por una suma única equivalente a un Haber y medio de la Jubilación Ordinaria Básica y para poder acceder a ese Beneficio, las afiliadas tendrán que acreditar las siguientes condiciones: contar con un (1) año de afiliada o reafiliada a la fecha de inicio del embarazo, no tener deuda por ningún concepto con esta Caja a la fecha de solicitud del Beneficio (esto incluye también planes de pago, créditos personales vigentes y deudas por contribuciones a cargo de la comunidad vinculada) y deberán presentar certificado médico en el que conste fecha probable de inicio del embarazo y fecha probable de parto o fecha en que se produjo el parto, debiendo presentarlo en el plazo de treinta (30) días anteriores a la fecha probable de parto o dentro de los treinta (30) días posteriores al parto.- 2) La presente Resolución no será retroactiva y solo se aplicará a los embarazos que se produzcan con posterioridad al 01 de JULIO de 2009. 3) El presente SUBSIDIO POR MATERNIDAD se establece y reglamenta ad referéndum de la resolución que al respecto adopte la Asamblea.- 4) PROTOCOLICESE, publíquese en el Boletín Oficial de Córdoba, hágase saber y dese copia.- FDO: PRESIDENTE: Dr. Francisco T. Goleniowski - VOCAL: Farm. Ivonne M. Hernandorena - VOCAL: Dr. Rubén H. Schcolnicov - VOCAL: Dra. Nora S. Ravetti - VOCAL: Farm. Hender B. Ghiggia.-

Nº 11101 - $ 226.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-007998/2005 "COMUNA DE CIENAGA DEL CORO" - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra./Sr. COMUNA DE CIENAGA DEL CORO, CUIT. N° 30-66855770-4, sobre un inmueble de 500,83 m2. Ubicado en el Dpto. Minas, Pedanía Cienaga del Coro, Pueblo Cienaga del Coro, Lugar Cienaga del Coro, calle Humberto Thelam s/n , que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con calle Humberto Thelam, en su costado Sur con Lote 42, en su costado Este con Lotes 37 y 38 , y en su costado Oeste con Lote 40, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 200215139432 (en mayor superficie), según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia de Córdoba - Distrito Catastral N° 4 de Cruz del Eje,- cita al Titular Registral Sra,Sr. Villagra Arcadio Matías, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 14/05/09. (Art. 14 Ley 9150, en casi de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción. .....).-

5 días - 11126 - 4/6/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-005089/2004 "BARRERA LEONCIA ERCILIA VDA. DE NIETO" - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra./Sr. BARRERA LEONCIA ERCILIA VDA. DE NIETO, D.N.I. N° 0.625.392, sobre un inmueble de 48 has. Ubicado en el Dpto. Cruz del Eje, Pedanía Higueras, Pueblo Villa de Soto, Lugar Yegua Muerta, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Flia Tello, en su costado Sur con Ramón Prieto, en su costado Este con Prop. De H. Nieto , y en su costado Oeste con Valentín Farías, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 140300635420, según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia de Córdoba - Distrito Catastral N° 4 de Cruz del Eje,- cita al Titular de la cuenta antes mencionada Sra,Sr. Amaya de Moyano Esperanza, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 14/05/09. (Art. 14 Ley 9150, en casi de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción. .....).-

5 días - 11127 - 4/6/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-005814/2004 "CEPEDA AURELIO ADOLFO" - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra./ Sr. CEPEDA AURELIO ADOLFO, D.N.I. N° 06.683.157, sobre un inmueble de 8 has. Ubicado en el Dpto. Cruz del Eje, Pedanía San Marcos Sierras, Pueblo San Marcos Sierras, Lugar El Rincón, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con camino vecinal, en su costado Sur con Justo Pinto, en su costado Este con Ubaldino Brizuela , y en su costado Oeste con Suc. Luis Feita, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 140505543234, según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia de Córdoba - Distrito Catastral N° 4 de Cruz del Eje,- cita al Titular Registral Sra,Sr. Díaz de Cepeda Marcelina M.I. 7.150.449, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 14/05/09. (Art. 14 Ley 9150, en casi de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción. .....).-

5 días - 11128 - 4/6/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-005815/2004 "ALVAREZ ANGELA MARIA CONCEPCIÓN" - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra./Sr. ALVAREZ ANGELA MARIA CONCEPCION, D.N.I. N° 04.377.038, sobre un inmueble de 6500 m2. Ubicado en el Dpto. Cruz del Eje, Pedanía San Marcos Sierras, Pueblo San Marcos Sierras, Lugar La Banda (norte), camino Pública hacia los Sauces, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Flia. Del Pratto, en su costado Sur con María Cecilia Echeverría, en su costado Este con terrenos Fiscales de la Comuna de San Marcos , y en su costado Oeste con Camino Público a Los Sauces, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 140518675016, según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia de Córdoba - Distrito Catastral N° 4 de Cruz del Eje,- cita al Titular Registral Sra,Sr. Delpratto Francisco Pío Bartolomé M.I. 2.646.062 y/o sus sucesores, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 14/05/09. (Art. 14 Ley 9150, en casi de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción. .....).-

5 días - 11129 - 4/6/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-006889/2004 "BONFIGLIO IRENE ESTER" - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra./ Sr. BONFIGLIO IRENE ESTER, D.N.I. N° 17.113.961, sobre un inmueble de 538 m2. Ubicado en el Dpto. Cruz del Eje, Pedanía Cruz del Eje, Pueblo Cruz del Eje, Lugar Cruz del Eje, calle Sarmiento 1698, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Lotes 2 - 18 y 19, en su costado Sur con Lote 4, en su costado Este con calle Sarmiento, y en su costado Oeste con Lote 5, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 140104328161, según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia de Córdoba - Distrito Catastral N° 4 de Cruz del Eje,- cita al Titular de la cuenta antes mencionada Sra. Pacheco Martha del Valle M.I. 5.462.191 y/o sus sucesores, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 14/05/09. (Art. 14 Ley 9150, en casi de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción. .....).-

5 días - 11130 - 4/6/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-003195/2004 "CHARIF JANZA" - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra./Sr. CHARIF JANZA, D.N.I. N° 04.129.848, sobre un inmueble de 11 has. Ubicado en el Dpto. Cruz del Eje, Pedanía Cruz del Eje, Pueblo Palo Parado, Lugar Palo Parado, calle Ruta Nacional N° 164 s/n, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Callejón Vecinal, en su costado Sur con Carrasco, en su costado Este con Arce, y en su costado Oeste con Peuker, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 140103082931, según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia de Córdoba - Distrito Catastral N° 4 de Cruz del Eje,- cita al Titular Registral Sr. Ramos Miguel, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 14/05/09. (Art. 14 Ley 9150, en casi de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción. .....).-

5 días - 11131 - 4/6/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0033-80061/2003 "KING JUAN DIEGO - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. King Juan Diego, L.E. N° 07.763.660, sobre un inmueble de 242 has. 1824 m2. Ubicado en el Dpto. Unión - Pedanía Ascasubi - Pueblo Pascana, Paraje Las Gamas, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con parte Lote 1, en su costado sur con P. Etcheparreborda, en su costado Este con Usategui y Priotto Hnos. y en su costado Oeste con Lotes 2,3 y 4, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 36041923126-2, según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia. De Córdoba - Distrito Catastral N° 15, de Bell Ville - cita al Titular Registral Sra. D'Olier Matthew Helen Mary y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 19/05/09. (Art. 14 Ley 9150, en casi de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción. .....).-

5 días - 11132 - 4/6/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-026679/2006 "CASTILLO SILVINA ALEJANDRA" - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra./Sr. CASTILLO SILVINA ALEJANDRA, D.N.I. N° 18.013.815, sobre un inmueble de 1201 m2. Ubicado en el Dpto. Santa María, Pedanía Alta Gracia, Pueblo Alta Gracia, Lugar Pozo del Tala, Villa Camiares , que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con calle Pública -, en su costado Sur con Lote 3, en su costado Este con calle del Oeste, y en su costado Oeste con propiedad de Reartes y Arias, siendo su número de Cuenta N° 310631916928 - 310631916910, según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia de Córdoba - Distrito Catastral Delegación Centro,- cita al Titular de la Cuenta antes mencionada Sr./Sra Villa Camiares SRL, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 19/05/09. (Art. 14 Ley 9150, en casi de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción. .....).-

5 días - 11133 - 4/6/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-025016/2005 "GONZALEZ MARIA ALCIRA" - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra./ Sr. GONZALEZ MARIA ALCIRA, D.N.I. N° 11.051.673, sobre un inmueble de 2400 m2. Ubicado en el Dpto. Santa María, Pedanía Caseros, Pueblo Toledo, Lugar Toledo, sur línea ferrea, calle San Martín s/n , que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con calle Velez Sarsfield -, en su costado Sur con calle San Martín, en su costado Este con Lote 10, y en su costado Oeste con Lotes 1 y 2, siendo su número de Cuenta N° 310301704061, según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia de Córdoba - Distrito Catastral Delegación Centro,- cita al Titular de la Cuenta antes mencionada Sr./Sra Romero Marcelino y otros, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 19/05/09. (Art. 14 Ley 9150, en casi de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción. .....).-

5 días - 11134 - 4/6/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-079130/2007 "IGLESIA E. ENTIDAD DE BIEN PUBLICO" - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra./Sr. IGLESIA E ENTIDAD DE BIEN PUBLICO, D.N.I. N° 12.671.677, sobre un inmueble de 250 m2. Ubicado en el Dpto. Córdoba Capital, calle principal manzana 56 Lote 1, B° Nuestro Hogar III , que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Zona Rural, Pje. Público, en su costado Sur con calle Principal y Mza. 57, en su costado Este con calle 29 Mza. 61, y en su costado Oeste con calle 27 Mza. 55,- cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 19/05/09. (Art. 14 Ley 9150, en casi de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción. .....)

5 días - 11135 - 4/6/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro MRC 0535-039163/2005 "LUCERO ALCIDES RUBEN" - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra./Sr. LUCERO ALCIDES RUBEN, D.N.I. N° 12.630.940, sobre un inmueble de 232 m2. Ubicado en el Dpto. Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Pueblo Río Cuarto, calle Aconquija esq. Juarez Celman , que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con calle Juarez Celman, en su costado Sur con Parcela 3, en su costado Este con calle Aconquija, y en su costado Oeste con Parcela 26, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 240517593169, según informe de la Dirección de Catastro de la Pcia de Córdoba - Distrito Catastral de Río Cuarto,- cita al Titular Registral, Sra,Sr. José Ernesto Martini M.I. 6.564.044, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 19/05/09. (Art. 14 Ley 9150, en casi de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción. .....).-

5 días - 11136 - 4/6/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-024093/2005 "MARQUEZ PEDRO LUIS" - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra./Sr. MARQUEZ PEDRO LUIS, D.N.I. N° 06.373.272, sobre un inmueble de 900 m2. Ubicado en el Dpto. Tulumba, Pedanía Parroquia, Pueblo Villa Tulumba, , calle Santa Fé s/n , que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con calle Santa Fé, en su costado Sur con Adela Suarez, en su costado Este con Luisa Berruti, y en su costado Oeste con Adelina López, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 350315066264, según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia de Córdoba - Distrito Catastral N° 3 de Dean Funes,- cita al Titular de la cuenta antes mencionada, Sra,Sr. Birocco Rumaldo, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 14/05/09. (Art. 14 Ley 9150, en casi de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción. .....).-

5 días - 11137 - 4/6/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-078335/2007 "ALTAMIRANO NORMA GRICELDA" - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra./Sr. ALTAMIRANO NORMA GRICELDA, D.N.I. N° 20.749.910, sobre un inmueble de 300 has. Ubicado en el Dpto. Minas, Pedanía San Carlos, Pueblo San Carlos Minas, Lugar Ninalquin, Paraje Cañada de las Gateadas, Zona Rural , que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Dante Moro - Altamirano, en su costado Sur con Hipólito Maldonado, en su costado Este con Altamirano - Blanca Montoya, y en su costado Oeste con Dante Moro, siendo su número de Cuenta N° 200403565881, según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia de Córdoba - Distrito Catastral N° 4 de Cruz del Eje,- cita al Titular de la Cuenta antes mencionada Sr./Sra Vargas de Altamirano Juana María, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 19/05/09. (Art. 14 Ley 9150, en casi de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción. .....).-

5 días - 11138 - 4/6/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-005376/2004 - SERRAT, JOSÉ MARTÍN - Solicita Inscripción en Registro de Posesión- por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr Serrat, José Martín DNI 6.692.025, sobre un inmueble de 2.138,40 m2, ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía San Antonio, Pueblo Huerta Grande, Lugar Huerta Grande, calle Ruta 38 s/nº, C.P. 5174, que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado NORTE con Ruta 38, al SUR con Lote 18, en su costado ESTE con Lote 5 y en su costado OESTE con Lote 61; siendo sus datos identificatorios, números de cuenta 2302-03251489 y Nro 2302-0639840/5, según informe emitido por la Dirección General de Catastro- Distrito Catastral Nª 9-Delegación Cosquín; cita a los titulares registrales y de cuenta: Sres. AMPARO CABANES DE MARIOTTI ; LEONOR ALBAITERO DE MOLLO (Y/o sus sucesores); LIDIA SARA MOLLO Y ALBAITERO; JORGE OSCAR MOLLO Y ALBAITERO.-y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Art. 14 Ley 9150- 1er párrafo.."Cba. 21/05/09. Art. 14 Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 11139 - 4/6/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-074343/2006 "TAMAGNO AMELIA - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr/.Sra. TAMAGNO AMELIA, D.N.I. N° 03.307.178, sobre un inmueble de 576 m2. Ubicado en el Dpto. Colón, Pedanía Río Ceballos, Pueblo Salsipuedes, B° Villa Silvina, calle Pública s/n, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con campo de Marambio, en su costado Sur con calle 2, en su costado Este con Lote 25 y en su costado Oeste con Lote 23, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 130406016901,- cita al Titular Registral Sr./Sra. Benevene Francisco José M.I. 2.780.492 y/o sus herederos, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 22/04/09. (Art. 14 Ley 9150, en caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción. .....).-

5 días - 10956 - 4/6/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-006391/2004 "MANSILLA FRANCISCO ISIDORO - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. Mansilla Francisco Isidoro, D.N.I. N° 06.392.145, sobre un inmueble de 586,50 m2. Ubicado en el Dpto. Río Primero - Pedanía Santa Rosa, Lugar Santa Rosa de Río Primero, calle Maipú s/n, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Simonelli Aldo, en su costado Sur con calle Maipú, en su costado Este con Baigorria Andrés y en su costado Oeste con Olmos David, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 25050690107-0, según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia de Córdoba - Distrito Catastral Delegación Centro,- ,- cita al Titular de la Cuenta antes mencionada Sr. Cuestas Ramón M. y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 04/05/09. (Art. 14 Ley 9150, En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción. .....).-

5 días - 10955 - 4/6/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-003970/2004 "ANTUNEZ ADOLFO ESTEBAN - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr.Sra. Antúnez Adolfo Esteban, D.N.I. N° 08.014.211, sobre un inmueble de 543 has. 1078 mts2. Ubicado en el Dpto. Punilla, Pedanía Dolores, Pueblo Capilla del Monte, Zona Rural, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Río de la Costa, en su costado Sur con Jesús, Eleuterio, Vicente Mauricio, De Capdevila, Juan Carlos, Felicinda, María, Rogelio, Atilio, Andres y Haydee Arevalo. Alcira, Marcial, Inés, Hortensia y Cruz Reinoso. Ana Haydee Lapietra Loteo El Rodeo, en su costado Este con Ana Haydee Lapietra Loteo el Rodeo y en su costado Oeste con Arroyo de la Aguada, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 230103043269, según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia de Córdoba -. Distrito Catastral N° 9 de Cosquín,- cita al Titular Registral Sra. Sr. Jesús Arévalo, Eleuterio Arévalo, Vicente Mauricio Arévalo y/o sus sucesores, De Capdevila María, Juan Carlos Arévalo, Felicinda Arévalo, María Arévalo, Atilio Arévalo, Andres Arévalo , Haydee Arevalo y Rogelio Arévalo hoy sus sucesores. Anacleta Arévalo de Reynoso. Alcira Reynoso, Marcial Reynoso, Inés Reynoso, Hortensia y Cruz Reinoso. Ana Haydee Lapietra, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 12/05/09. (Art. 14 Ley 9150, en casi de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción. .....).-

5 días - 10954 - 4/6/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-076135/2006 "MASCHIETTO HORACIO ALBERTO - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr.Sra. MASCHIETTO HORACIO ALBERTO, L.E. N° 07.973.494, sobre un inmueble de 1288 m2 Ubicado en el Dpto. Colón, Pedania Río Ceballos, Pueblo Río Ceballos, B° Ñu Porá, calle Rawson S/n, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con calle Rawson, en su costado Sur con Lote 130, en su costado Este con Lote 113 y en su costado Oeste con Lote 115, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 130419493521,- cita al Titular Registral Sra. Sr. Pagés Héctor Numa Bernardino M.I. 1.841.084, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 12/03/09. (Art. 14 Ley 9150, en caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción. .....).-

5 días - 10953 - 4/6/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-075100/2006 "MEDINA ROBERTO RENÉ - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr.Sra. MEDINA ROBERTO RENÉ, D.N.I. N° 07.067.097, sobre un inmueble de 481 m2. Ubicado en el Dpto. Colón, Pedanía Río Ceballos, Lugar Río Ceballos, B° Parque Lujan, calle Virgen de Itatí s/n, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Lote 25, en su costado Sur con Lote 15 y 16, en su costado Este con calle Virgen de Itatí y en su costado Oeste con calle del Valle, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 130407377304,- cita al Titular Registral Sra. Sr. Roberto Agapito Francisco, Roberto Mario Francisco, Fructuosa Yria Zanou de Francisco e Irene Francisco, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones

que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 09/03/09. (Art. 14 Ley 9150, en caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción. .....).-

5 días - 10951 - 4/6/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-075963/2006 "CAPUANO BLASCO ENRIQUE EDUARDO - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr.Sra. CAPUANO BLASCO ENRIQUE EDUARDO, L.E. N° 05.092.761, sobre un inmueble de 759,80 m2. Ubicado en el Dpto. Calamuchita, Pedanía Santa Rosa, Lugar Villa Santa Mónica, calle 15 y Camino Provincial, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Camino Provincial, en su costado Sur con Isabel Carrera de Zocchi, en su costado Este con calle 15 y en su costado Oeste con Isabel Carrera de Zocchi, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 120204758480,- cita al Titular Registral Sra. Sr. Carreras Isabel Elena, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 09/03/09. (Art. 14 Ley 9150, en caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción. .....).-

5 días - 10947 - 4/6/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-072986/2006 "PENNISI FABRICIO EDUARDO - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr.Sra. PENNISI FABRICIO EDUARDO, D.N.I. N° 24.975.570, sobre un inmueble de 821 m2. Ubicado en el Dpto. Colón, Pedanía Río Ceballos, Lugar Salsipuedes, B° Oro Verde, calle Gutemberg s/n, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Lotes 15,16,17, en su costado Sur con calle Gutemberg, en su costado Este con Lotes 39 a 42 y en su costado Oeste con Lote 32, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 130402467984,- cita al Titular Registral Sra. Sr. Becker Antonio Bautista Otto, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 09/03/09. (Art. 14 Ley 9150, en caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción. .....).-

5 días - 10949 - 4/6/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-072984/2006 "GUZMAN DIEGO - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr.Sra. GUZMAN DIEGO, D.N.I. N° 25.269.218, sobre un inmueble de 720 m2. Ubicado en el Dpto. Colón, Pedanía Río Ceballos, Lugar Salsipuedes, B° Oro Verde, calle Santa Marta esq. René Favaloro, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con calle Santa Marta, en su costado Sur con Lote 13, en su costado Este con Lote 2 y en su costado Oeste con calle René Favaloro, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 130403327001,- cita al Titular Registral Sra. Sr. Crovetto Hipólito Julio, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 09/03/09. (Art. 14 Ley 9150, en caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción. .....).-

5 días - 10948 - 4/6/2009 - s/c.-

LICITACIONES

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA
E.P.E.C.

Licitación Pública Nº 3731

Apertura prorrogada: 18/6/2009. Hora: 9. Objeto: "sistema antifraude y de reducción del riesgo eléctrico en ciudad de Villa Carlos Paz y zonas aledañas". Lugar: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones (Of. Licitaciones), Bv. Mitre 343 - 1º piso - Córdoba. Presupuesto oficial: $ 1.010.652,50. Valor del pliego: $ 1.011.-. Reposición de sellado: $ 65.-. Venta del pliego hasta: 17/6/2009. Consultas y pliegos: Administración Central, Bv. Mitre Nº 343 - 1º piso de 7:30 a 12:30 horas, Córdoba.

Nº 11514 - $ 28.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

Contratación Directa N° 41/09 (Decreto 436/2000)

Corrección del factor de potencia. Preadjudicatario: Ingeniar S.A. Cochabamba 2386 B° Pueyrredón (5013) Córdoba. Monto: $ 84.806.-

N° 11406 - $ 21.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA
E.P.E.C.

Licitación Privada Nº 318

Apertura prorrogada: 12/6/2009. Hora: 10. Objeto: "adquisición de cinco (5) vehículos tipo furgón utilitario". Lugar: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones (Of. Licitaciones), Bv. Mitre 343 - 1º piso - Córdoba. Presupuesto oficial: $ 475.150. Valor del pliego: $ 475. Reposición de sellado: $ 65.-. Venta del pliego hasta: 11/6/2009. Consultas y pliegos: Administración Central, Bv. Mitre Nº 343 - 1º piso de 7:30 a 12:30 horas, Córdoba.

Nº 11515 - $ 28.-

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
AREA COMPRAS SUMINISTROS Y PATRIMONIAL

CIUDAD DE RIO PRIMERO, LLAMADO A LICITACIÓN Nº 15/09 PARA LA LOCACION DE UN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE RIO PRIMERO PROVINCIA DE CORDOBA CON DESTINO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS Y/O DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.- RADIO: Descripto en Pliego de Condiciones. SUPERFICIE CUBIERTA APROXIMADA: Mínima de 30 a 40 m2..- CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS DE CONDICIONES: En el domicilio Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas, sito en Av,. Concepción Arenal Nº 54 2º Nivel de la Ciudad de Córdoba, en días hábiles de 9,00 a 16,00 hs.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA: En el domicilio Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas, sito en Av,. Concepción Arenal Nº 54 2º Nivel de la Ciudad de Córdoba, hasta el día 16 de junio del año 2009 a las 12 horas en que se procederá a la apertura de los sobres presentados.-

3 días - 11565 - 2/6/2009 - s/c.-

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Departamento Compras, Suministros y Patrimonial

LLAMASE A LICITACION Nº 07/09 A REALIZARSE POR INTERMEDIO DEL DEPARTAMENTO COMPRAS, SUMINISTROS Y PATRIMONIAL DE LA DIRECCIÒN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE FINANZAS TRAMITADA POR EXPTE. Nº 0027-038961/2009 CON EL OBJETO DE CONTRATAR UN SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO SITA EN AV. FIGUEROA ALCORTA Nº 234 DE ESTA CIUDAD DE CORDOBA, SEGÚN PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y COMPLEMENTARIAS.- APERTURA: EL DIA 17 DE JUNIO DEL AÑO 2009 A LAS 10:00 HS. EN LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - DPTO. COMPRAS, SUMINISTROS Y PATRIMONIAL - DEL MINISTERIO DE FINANZAS, SITO EN LA CALLE AV. CONCEPCIÓN ARENAL Nº 54 - 2º NIVEL - DE LA CIUDAD DE CORDOBA.- LOS PLIEGOS PUEDEN CONSULTARSE Y RETIRARSE EN LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - DPTO. COMPRAS, SUMINISTROS Y PATRIMONIAL - DEL MINISTERIO DE FINANZAS - AV. CONCEPCIÓN ARENAL Nº 54 - 2º NIVEL - DE LA CIUDAD DE CORDOBA.-

5 días - 11580 - 4/6/2009 - s/c.-